



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070000201

Fecha: 20/01/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2020020001343 del 13 de enero de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2020020001784 del 15 de enero de 2020, correspondientes a recursos del Balance del saldo caja y bancos de la vigencia 2019. Dichos recursos se destinarán para el pago de las mesadas pensionales.

- c. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar Recursos del Balance correspondientes al saldo caja y bancos de la vigencia 2019 en el Fondo 4-2530 para el pago de nómina de pensionados.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-2530	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	60.862.482.473	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
				<b>TOTAL</b>	<b>60.862.482.473</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2530	1124	1.3.1	999999999	999999	60.862.482.473	Mesadas pensionales desahorro del FONPET
				Total	<b>60.862.482.473</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		15-01-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		15-01-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		15-01-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		16-01-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.